



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00706024- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

que por EX-2023-00706024- -UNC-ME#FFYH se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a CONCURSO CERRADO INTERNO de antecedentes y oposición destinado a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-5 del Agrupamiento técnico-profesional (5B), para desempeñarse en el Área de Informática de la Facultad, en los términos previstos en las actas paritarias nº8 y nº 40; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución decanal RD-2021-1090-E-UNC-DEC#FFYH y RD-2023-1344-E-UNC-DEC#FFYH se otorgó al agente Darío Ceballos suplemento por mayor responsabilidad correspondiente a un cargo categoría 366/5 del agrupamiento técnico-profesional (5B), con funciones en el Área de Informática de la Facultad, en los términos del acta paritaria nº 8;

Que por expediente EX-2021-00323862- -UNC-ME#FFYH la Comisión paritaria del sector no docente nivel particular presta conformidad, a orden 27;

Que en el expediente mencionado, la Dirección General de presupuesto de la SGI presenta proyecto de modificación de planta, a orden 19;

Que el acta paritaria nº 8 establece en su punto 5, que una vez otorgado "el suplemento por mayor responsabilidad, deberá efectuarse la cobertura por concurso del cargo correspondiente";

que se efectuó la votación para la selección del Miembro titular y el Miembro suplente en representación del personal no docente de la Facultad de Filosofía (ACTA-2023-00780487-UNC-AO#FFYH)

que del listado elevado por la Comisión paritaria del Sector no docente de nivel particular se efectuó el sorteo del miembro del Jurado que representará a esa Comisión (ACTA-2023-00781899-UNC-AO#FFYH);

Por ello

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar la siguiente Junta examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del CONCURSO CERRADO INTERNO de antecedentes y oposición destinado a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-5 del Agrupamiento técnico-profesional (5B), para desempeñarse en el Área de Informática de la Facultad, en los términos previstos en las actas paritarias nº8 y nº 40:

En representación del Decanato

Titular: Mario Alberto Raizman (Secretaría de Planificación y Gestión Institucional)

Suplente: Jorge Javier López (Secretaría de Planificación y Gestión Institucional)

A propuesta del personal

Titular: Nora Fernández

Suplente: Ileana Belmonte

En representación de la Comisión paritaria

Primer suplente: Guillermo Daniel Gor (Fac. Cs. Exactas, físicas y naturales)

Veedor gremial: Matías Wilson (Secretaría de Gestión institucional)

ARTICULO 2°: CITAR a la Junta examinadora a reunirse el día martes 7 de noviembre de 2023, a las 10:00 horas, en el Pabellón Residencial (Sede Decanato FFyH), Ciudad Universitaria, a fin de que establezca las condiciones generales y particulares que se exigirán como requisito para participar, y elabore la propuesta del temario general que será incluido en el llamado a concurso.

ARTICULO 3°: Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17° del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial.

Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI (art. 20° a 27°) del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012 y subsidiariamente en el Código procesal civil y comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera

carga pública y sólo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTICULO 4°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

NG